

**CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
CONCURSO NACIONAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE**

- 1. ¿En qué consiste un ‘tratamiento’, cual es la extensión que debe tener este documento?**
Un tratamiento es una descripción de la obra cinematográfica o audiovisual estructurada en base a la evolución de la narración, los personajes, escenarios, entre otros elementos, con el fin de dar una idea de cómo será la película culminada. El límite de tamaño permitido por el sistema en línea para este archivo es de 2MB.
- 2. ¿Un proyecto ganador del presente concurso podría postular el próximo año a un concurso de producción?**
Sí, en tanto se cumpla con los requisitos del concurso al que desee postular y no se incumplan las obligaciones estipuladas en el Acta de Compromiso del proyecto ganador del presente concurso.
- 3. ¿A qué se refiere el ítem C.3.1 (Antecedentes del proyecto)?**
Este ítem es opcional y hace referencia a talleres o curadurías de guion, laboratorios, mercados u otros espacios en los cuales se haya participado con el proyecto vinculado a la postulación.
- 4. ¿A qué se refiere el ítem C.3.6 (Propuesta preliminar de realización)?**
Ese ítem hace referencia a la propuesta visual, sonora, de arte, locaciones, entre otros aspectos vinculados a la realización.
- 5. ¿Dónde puedo incluir documentación que dé cuenta de las actividades futuras que se llevarán a cabo con este proyecto?**
Si las actividades se encuentran enmarcadas en el desarrollo del proyecto puede incluirlas en el ítem C.3.9 (Propuesta de desarrollo, que describe en qué consistirá y cómo se realizará el proceso de desarrollo del Proyecto). De ser actividades posteriores a la etapa de desarrollo, puede incluir la documentación en el ítem C.3.13 (Información adicional), el cual es opcional y le permite al postulante consignar información que considere relevante sobre su proyecto para que sea tomada en cuenta para la evaluación del Jurado.
- 6. ¿A qué se refiere el ítem C.3.8 (solo para la categoría Animación: Propuesta estética básica de los personajes mediante rotaciones.) con rotaciones de los personajes?**
El ítem hace referencia a la propuesta estética básica de los personajes que vayan a protagonizar la obra, la cual puede incluir referencias visuales o bocetos de los personajes de frente, perfil y espalda que permitan tener una idea de las principales expresiones faciales y corporales de los mismos.

7. ¿La persona jurídica postulante puede haber sido recientemente constituida y no contar con actividades previas?

Sí. En tanto se encuentre inscrita en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN) hasta la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases (25 de junio de 2019) y mantenga, durante toda la postulación, su condición de habida y activa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

8. De postular con una persona jurídica que no cuente con antecedentes, ¿puedo describir las actividades o antecedentes de una persona natural en el ítem C.1.10 (Descripción de actividades o antecedentes de la Persona Jurídica)?

Debe describir obligatoriamente las actividades o rubro de la persona jurídica o indicar que la misma no cuenta con antecedentes, de ser el caso. De considerarlo oportuno, puede incluir información complementaria sobre el representante legal, los socios, asociados, accionistas o gerentes de la persona jurídica.

9. ¿Puede un proyecto ganador del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje en Lenguas Originarias postular al presente concurso?

No se puede postular un proyecto que contemple la realización de actividades para las cuales ya se ha recibido un premio o estímulo económico por parte del Ministerio de Cultura. Asimismo, no pueden postular Personas Jurídicas ni representante(s) legal(es) vinculado(s) a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos convocados con anterioridad. Para más información sobre el estado de cumplimiento de un proyecto, puede comunicarse con el área de seguimiento de la DAFO al teléfono 618 9393 anexo 3503.

10. Si una de las codirectoras del proyecto es extranjera y reside en el Perú hace seis años pero tiene carnet de extranjería de un año de antigüedad, ¿debe solicitar una excepción?

Según la Ley de cinematografía peruana, el director o los directores deben ser peruanos o residentes por más de tres años en el Perú. La residencia debe acreditarse mediante un certificado de movimientos migratorios. No existe excepción para el cargo de directora.

11. ¿Qué cargo ocuparía la persona encargada del desarrollo de una propuesta musical y concepto musical como parte del proyecto?, ¿De ser extranjero no residente en el Perú, sería necesario solicitar una excepción?

Si se trata del compositor, autor o adaptador de la música cinematográfica deberá solicitar la excepción correspondiente. La misma debe presentarse vía mesa de partes, indicando el Concurso al que postula, fundamentando las razones y adjuntando copia simple de los documentos que la sustenten. Para efectos del presente Concurso, no se aceptan solicitudes de excepción pasada la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases (18 de junio de 2019).

12. ¿Se pueden consignar otros cargos además de director, guionista y productor en el ítem C.2.3 (Ficha técnica)?

En la ficha técnica puede consignar los nombres, cargos, hojas de vida y cartas de intención o precontratos que considere oportunos: director, productor, guionista y jefes de área técnica que participan en la obra. Asimismo, puede agregar otros cargos técnicos que considere necesarios.

13. Si cuento con un proyecto en el sistema en línea con el que no pude postular a un concurso anterior, ¿puedo enviarlo al presente concurso?

Cada concurso tiene requisitos distintos, por lo cual deberá crear una nueva postulación para cada concurso al que desee participar.

14. Si, como parte de mi proyecto, cuento con una excepción otorgada ¿Debo solicitar nuevamente una excepción por el mismo motivo?

No. En caso las condiciones por las cuales se otorgó la excepción al Proyecto no hayan variado, la misma sigue siendo válida.

15. ¿Cuál es la extensión de la sinopsis?

La sinopsis del proyecto no podrá exceder los 3000 caracteres.

16. ¿Mediante qué documento se faculta al usuario para presentar la postulación en nombre de la persona jurídica?

Pueden transferirse facultades mediante una carta poder simple a favor del usuario, suscrita por un representante legal facultado de la persona jurídica.

17. ¿Existe algún ejemplo de formato de cesión de derechos sobre el tratamiento o guion de la obra?

No existe un modelo único. Este documento puede ser un o documento simple según las características de cada proyecto. En caso el guion o tratamiento cuente con más de un autor (o coautores), debe presentarse una declaración jurada por cada uno de ellos a favor de la persona jurídica postulante para efectos de la realización del proyecto.

18. Si la obra que resulte del proyecto contará con fragmentos o elementos animados, ¿a qué categoría postular?

Para determinar si un largometraje corresponde a la categoría animación se deben analizar a detalle diferentes factores como la proporción de animación involucrada en la obra, si la misma se emplea para efectos especiales o si es parte esencial del concepto y propuesta de realización de la obra, entre otros. En ese sentido, en tanto el proyecto cumpla con las bases del concurso, puede postular a la categoría que considere conveniente tras haber realizado el análisis correspondiente.

19. ¿Pueden una misma Persona Jurídica y un mismo Director postular y ganar varias veces en diferentes concursos?

Sí. Las Personas Jurídicas pueden presentar varios proyectos al presente Concurso, sin que exista un máximo establecido para ello. Sin embargo, no se premiarán más de dos (2) proyectos u obras cinematográficas de la misma Persona Jurídica o director cinematográfico en un (1) mismo año, en todas las convocatorias, ni más de un (1) proyecto u obra cinematográfica de la misma Persona Jurídica o director cinematográfico en un (1) mismo Concurso.